



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 de octubre de 2024

VISTO el Expediente N° MED-E-81109-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de mantenimiento de cuatro (04) calderas de calefacción, destinada a las oficinas de la Secretaria de Gestión Administrativa Legal, cita en la calle Del Recodo N° 2361, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 75/24, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 77/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota letra: DGAF. (M.E.) N° 7377/2024, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 77/24 – RAF 521, en su único renglón a la firma “IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 77/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso b), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 148/24 y las O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso b) y N° 58/21 sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 1164/24.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 77/24 – RAF 521, referente a la contratación del servicio de mantenimiento de cuatro (04) calderas de calefacción, destinada a las oficinas de la Secretaria de Gestión Administrativa Legal, cita en la calle Del Recodo N° 2361, de la ciudad de Ushuaia, dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma “IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71617600-9, por la suma total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.780.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU, U.G.C. EDU008, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N°

0125

/2024.-

CORVALAN
Ciro Fernando

Firmado digitalmente
por CORVALAN
Ciro Fernando
Fecha: 2024.10.14
14:11:57 -03'00'